



X-24

COORDINADORA DE ASOCIACIONES
Y COLECTIVOS DE VÍCTIMAS POR EL ROBO DE NIÑOS
Y ASOCIACIONES DE ADOPTADOS

REUNIÓN DE LA COORDINADORA X-24 CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA

MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2012

Buenas noches a todos:

Os presentamos en este documento las medidas presentadas por el Ministerio de Justicia y a continuación las consideraciones de los representantes de la Coordinadora X-24 que asistieron a la reunión del 10 de octubre.

MEDIDAS COMUNICADAS POR JUSTICIA (transcripción casi literal de la intervención del Ministro sobre las actuaciones de los responsables de otros Departamentos coordinados con Justicia. En esta intervención se omitieron algunos detalles muy importantes que después, en las consideraciones de los representantes de Coordinadora X-24 saldrán a relucir)

1. El Ministerio de Justicia se coordinará con el Instituto Nacional de Toxicología (dependiente de Justicia), con la Fiscalía General del Estado y con los diferentes Departamentos del Gobierno de España y con las Comunidades Autónomas para las iniciativas que se han puesto en marcha.
2. Debido a que la principal pretensión de los afectados es conocer su identidad y su origen biológico, las medidas presentadas van únicamente en esta dirección sin contemplar consecuencias jurídicas.
3. Se han creado dos ficheros: El primero incluye todas las solicitudes y suministro de información administrativa por parte de los afectados por la sustracción de recién nacidos; el segundo corresponde a los perfiles de ADN de las personas afectadas. Simultáneamente se ha elaborado sendos modelos oficiales de solicitud para que los afectados aporten los datos técnicos e identidad necesarios para obtener la información. El mismo día 10 de octubre se ha publicado en el BOE la Orden del Ministerio de Justicia por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal y se aprueban los modelos de solicitud de información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/10/10/pdfs/BOE-A-2012-12648.pdf>

4. Se ha elaborado un protocolo para homologar los perfiles genéticos realizados por otros laboratorios ajenos de forma que puedan incorporarse a una base única del Instituto Nacional de Toxicología. Se podrá cotejar y verificar sin coste para los interesados la existencia de compatibilidades genéticas entre las personas afectadas. En el supuesto de que el INT compruebe la existencia de una compatibilidad genética requerirá nuevos análisis con el fin de contrastar los resultados.

5. También se ha desarrollado una guía sobre la actuación médico forense en la exhumación de recién nacidos: “Guía de recomendaciones para la práctica de exhumación para los casos de posible sustracción de recién nacidos”.
6. Otra iniciativa desarrollada por el Ministerio ha sido la aplicación informática que permite en tiempo real registrar en uno de esos ficheros creados los datos necesarios para crear el censo de afectados.
7. Puesta en marcha para el próximo mes de noviembre de un servicio de información y documentación administrativa para personas afectadas. Es una nueva oficina que se pondrá en marcha a finales de diciembre o a primeros de enero, ubicada en la calle de La Bolsa en Madrid. Se atenderá presencialmente a los afectados facilitándoles el acceso a los ficheros y que puedan aportar toda la información que tengan que permita iniciar la investigación. En esta oficina van a estar presentes las asociaciones de afectados. Estarán con carácter permanente las personas que las asociaciones quieran designar. Se ha invitado a que CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS PUEDAN TENER UN REPRESENTANTE PERMANENTE EN ESA OFICINA. En dicho Servicio también se podrá prestar el necesario consentimiento para remitir al Ministerio de Sanidad los datos relativos al nacimiento y parto, y cruzarlos con los que consten en el poder de los centros sanitarios. Será necesaria la colaboración de las Comunidades Autónomas y de sus servicios de salud. Se ha pensado utilizar las instalaciones de la Administración periférica de la General del Estado, delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, o se establecerán convenios directamente con las distintas Comunidades Autónomas para crear “antenas”, con lo cual aquellos ciudadanos que vivan fuera de Madrid podrían acceder a todos los servicios que presta la oficina y las propias asociaciones que allí estarán presentes.
8. Por último se ha pedido que se realicen cambios en la propuesta de Reglamento Europeo de Protección de Datos. En el próximo encuentro que tienen en Luxemburgo los días 25 y 26 de octubre se llevará la petición de que se introduzca una excepción para que se considere de interés público la búsqueda de la filiación y por tanto el acceso a los datos en todos aquellos que se refieran a estos supuestos.

CONSIDERACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINADORA X-24

Todas las medidas presentadas el 10 de octubre por el Ministerio de Justicia necesitan concretarse definitivamente y completarse, en opinión de los representantes de la Coordinadora X-24, con el fin de mejorar su actuación. En este sentido apuntan que existe un interés del Ministerio de Justicia, y por ende del Gobierno español, de convertir el asunto “de los niños robados”, en una mera cuestión de búsqueda administrativa o extrajudicial entre familiares separados tras el nacimiento. Estando de acuerdo con la importancia y prioridad del reencuentro, las organizaciones de la Coordinadora X-24 opinan que el Gobierno no debería olvidar que también es fundamental investigar, descubrir, perseguir y castigar penalmente a los culpables de esta trama mafiosa de tráfico de personas que asoló España en la segunda mitad del S. XX. Los avances en materia jurídica han sido nulos en esta reunión del miércoles 10. Es necesario que el Fiscal General del Estado dicte una instrucción dirigida a los fiscales de toda España oponiéndose a la supuesta prescripción de los delitos

perseguidos, que es la causa mal aplicada por la que se están archivando los casos, en su mayoría, por las fiscalías y juzgados de toda España. Por otro lado, incluso las medidas que pretenden facilitar los reencuentros son muy endeble: parte de las pruebas de ADN seguirán estando financiadas por las propias víctimas ya que tan solo se realizará sin coste alguno la parte de homologación y verificación de los resultados de los otros laboratorios. Sin embargo, cuando se produzcan ciertas coincidencias y el Instituto Nacional de Toxicología tenga que realizar pruebas complementarias, será el afectado quien las pague. La efectividad de la base de datos para crear un censo es muy limitada, no aporta nada a los adoptados que buscan a familias biológicas o viceversa si una de las partes no es consciente de su posición de víctima y no está registrada en el censo. Es preciso una investigación general para saber el número real de víctimas que existen y lograr los reencuentros. La oficina de información y documentación administrativa para las víctimas no solo deberá contar con la presencia permanente de las asociaciones, también es necesaria una participación activa de ellas en la supervisión, control y gestión de las actuaciones que allí se realicen.

Como conclusión, aunque se valora positivamente que el Gobierno dé un paso en la dirección correcta que facilite los reencuentros, ya que la Coordinadora X-24 participa de esta prioridad, ese paso es a todas luces insuficiente, y habrá que mejorar los aspectos antes señalados. No obstante esa valoración positiva, la posición de los representantes de la Coordinadora X-24, y de las 22 organizaciones que la componen, es crítica con la actuación del Gobierno al centrarse únicamente en la vía administrativa, pues reclama también que se abra la vía judicial de la persecución y sanción de los delitos, parte que el Gobierno mantiene inactiva. Es su obligación por derecho y no ha de limitarse a ayudar a las víctimas, sino a realizar TODO el trabajo de búsqueda hasta las últimas consecuencias, incluidas las judiciales, y a aportar todos los recursos técnicos, humanos y económicos que ello requiera. Se trata de un asunto de Estado y las víctimas tienen derecho, además de a saber la Verdad, a la Justicia y a la Reparación.

Los representantes de la COORDINADORA X-24

Don Francisco González de Tena
Doña Inés Elena Madrigal Pérez
Don Enrique Jesús Vila Torres
Doña Flor de Lis Díaz Carrasco